

PREGUNTAS FRECUENTES VINCULADAS AL REGISTRO NACIONAL DE AGENTES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PATRIMONIALES:

I.- SOBRE EL REGISTRO EN GENERAL

¿Qué es el Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales?

El Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales (RAC) es un instrumento que busca dimensionar, identificar y caracterizar al sector artístico, cultural y patrimonial de forma universal e inclusiva. Conocer quiénes, cuántos y cómo son las personas naturales y organizaciones que se desempeñan en estos ámbitos permitirá al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio diseñar mejores políticas públicas permitiendo tomar decisiones basadas en evidencia.

Además, el Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales será una herramienta necesaria para que los agentes puedan inscribirse o postular durante este semestre a alguno de los siguientes programas: Puntos de Cultura, Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural, Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, y Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras. Para acceder a la información de estos programas, y desde ahí al RAC, debes dirigirte a los sitios web dispuestos por cada programa.

¿Quiénes pueden inscribirse en el Registro de Agentes?

Pueden inscribirse artistas, creadores/as, cultores/as, técnicos/as, educadores/as, mediadores/as, gestores/as y, en general, quienes desarrollan expresiones o actividades propias del campo cultural, artístico y patrimonial en Chile. Así mismo, también pueden inscribirse todas aquellas organizaciones con o sin personalidad jurídica que realizan actividades propias del campo cultural, artístico y patrimonial en Chile.

¿Qué actividades son consideradas propias del campo cultural, artístico o patrimonial?

Sin que se trate de una lista exhaustiva, se incluyen las siguiente áreas: Arquitectura, Artes escénicas (Circo, Danza, Teatro, Ópera, Títeres y Narración Oral), Artes de la visualidad (Fotografía, Artes visuales y Nuevos medios/Artes mediales), Artesanía, Audiovisual, Libro y lectura, Música, Diseño,

Comunicación y Medios, Memoria histórica y Derechos Humanos, Cultura y Patrimonio Migrante), Gestión Cultural, Patrimonio cultural arqueológico, histórico, arquitectónico, documental, Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural inmaterial en sus diversas categorías, Patrimonio Cultural Indígena/afrodescendiente, Archivística, Bibliotecología, Museología, Restauración y conservación de bienes culturales y Gestión Cultural Comunitaria.

¿Por qué inscribirse en el Registro de Agentes?

El Registro consolida información válida y confiable sobre los agentes culturales, artísticos y patrimoniales del país para dimensionar y caracterizar su actividad, permitiendo con ello, generar mejores políticas y programas para apoyar su labor e impacto.

Además, será una herramienta necesaria para que los agentes puedan inscribirse o postular durante este semestre a alguno de los siguientes programas: Puntos de Cultura, Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural, Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, y Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

¿Cómo se realizará el Registro?

Se usará una modalidad en línea, por medio de una plataforma digital especialmente diseñada para este efecto, donde se alojará un cuestionario de identificación y caracterización.

¿Cuándo y cómo puedo inscribirme?

La inscripción al Registro se realiza a través de convocatorias públicas las que serán comunicadas oportunamente a través del sitio web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, así como otros medios de difusión.

¿Este semestre habrá convocatorias abiertas, o solo se usará para los programas ya nombrados?

Este semestre el RAC se activará solo como parte de la inscripción en convocatorias a los programas antes mencionados, luego, durante el año, se evaluará su apertura a todo evento, como ocurrió en el 2021. En caso de ocurrir esta segunda apertura se avisará a los agentes por los medios correspondientes.

Si ya estoy inscrito/a, ¿tengo que volver a inscribirme?

No tendrás que volver a inscribirte. Sin embargo, podrás ingresar al registro para revisar tus datos y/o actualizarlos en caso de ser necesario.

¿Puedo estar inscrito en el Registro como persona natural y figurar además como representante de una organización?

Sí, puedes estar inscrito en el Registro de Agentes como persona natural y, además, estar vinculado a una o varias organizaciones sea como representante o administrador de los datos en el registro.

II.- SOBRE EL REGISTRO PERSONAS NATURALES

¿Quiénes pueden inscribirse en el Registro como personas naturales?

Pueden inscribirse artistas, creadores/as, cultores/as, técnicos/as, educadores/as, mediadores/as, gestores/as y, en general, quienes desarrollan expresiones o actividades propias del campo cultural, artístico y patrimonial en Chile.

¿Qué información se solicita en el formulario de inscripción?

El formulario de inscripción para personas es un set de preguntas dividido en 5 módulos: identificación y localización; actividad cultural, artística y patrimonial que se desempeña; entorno en la cual se realiza esta; situación laboral e información sobre sistema de salud y de pensiones.

Al finalizar el cuestionario te solicitará aceptar los términos y condiciones, entre los que se incluye la política de privacidad y veracidad de tus datos.

¿Cómo puedo saber si estoy inscrito/a en el Registro? (pregunta válida solo para quienes postulen por medio de programas)

Al momento de ingresar a través de tu Clave Única al Registro ingresarás a una página de inicio que te indicará si estás registrado/a y de no ser así te permitirá realizar esta acción.

Una vez inscrito y con los datos actualizados podrás descargar un archivo que confirmará tu inscripción.

¿Si ya estoy inscrito en el Registro, debo volver a Inscribirme? (pregunta válida solo para quienes postulen por medio de programas)

No tendrás que volver a inscribirte. Sin embargo, te pedirá ACTUALIZAR tus datos o responder preguntas que se agregaron en la versión de este año. Si en ese mismo momento quieres editar alguna de tus respuestas anteriores, también podrás hacerlo.

Si no estoy inscrito/a, ¿cómo puedo inscribirme? (pregunta válida solo para quienes postulen por medio de programas)

Durante este semestre están convocados/as a registrarse aquellos agentes que desean inscribirse o postular a alguno de los siguientes programas: Puntos de Cultura, Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural, Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, y Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.

De esta manera, las convocatorias de estos respectivos programas te permitirán acceder directamente al Registro a través de sus respectivas páginas web.

III.- SOBRE EL REGISTRO ORGANIZACIONES

¿Quiénes pueden inscribirse en el Registro como organizaciones?

Todas aquellas organizaciones con o sin personalidad jurídica que realizan actividades propias del campo cultural, artístico y patrimonial en Chile.

¿Qué información se solicita en el formulario de inscripción?

El formulario de inscripción para personas es un set de preguntas dividido en 5 módulos: identificación la organización, (que incluye datos tales como, RUT si corresponde, datos del representante legal, entre otros); actividad cultural, artística y patrimonial que realiza; entorno en la cual desarrolla sus actividades; aspectos organizacionales (que incluye datos tales como, número de integrantes, empleo y condiciones laborales, entre otros).

Al finalizar el cuestionario te solicitará aceptar los términos y condiciones, entre los que se incluye la política de privacidad y veracidad de tus datos.

¿Cómo puedo saber si mi organización está inscrita en el Registro? (pregunta válida solo para quienes postulen por medio de programas)

Al momento de ingresar a través de tu Clave Única al Registro ingresarás a una página de inicio que te indicará si está registrada tu organización y de no ser así te permitirá realizar esta acción.

Una vez inscrito y con los datos actualizados podrás descargar un archivo que confirmará tu inscripción.

Si mi organización no está inscrita, ¿cómo puedo inscribirla? (pregunta válida solo para quienes postulen por medio de programas)

Durante este semestre están convocados/as a registrarse aquellos agentes que desean inscribirse o postular a alguno de los siguientes programas: Puntos de Cultura, Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural, Programa Otras Instituciones Colaboradoras o Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos.

De esta manera, las convocatorias de estos respectivos programas te permitirán acceder directamente al Registro a través de sus respectivas páginas web e inscribir a tu organización.

***¿Puedo actualizar o editar la información que contiene el registro de mi organización?
(pregunta válida solo para quienes postulen por medio de programas)***

Sí, una vez que ingresas a la página de inicio del Registro encontrarás un botón que señala ACTUALIZAR, ingresando en esta opción podrás actualizar o editar la información que ingresaste de tu organización.

¿Puedo inscribir mi organización si ésta no tiene personalidad jurídica?

Sí, puedes inscribir una organización incluso si esta no tiene personalidad jurídica. Es importante que, en este caso, sea inscrita por la persona designada por sus miembros para representarla, puesto que la inscripción debe hacerse solo una vez por organización.

¿Quiénes pueden inscribir una organización con personalidad jurídica?

Recomendamos que una organización formalizada sea inscrita por su representante legal, o bien, por un miembro del equipo autorizado para ello. Esto es importante para que no existan registros repetidos respecto a la misma organización.

¿Quiénes pueden inscribir una organización sin personalidad jurídica?

Recomendamos que una organización que no está formalizada sea inscrita por un integrante de esta que haya sido autorizado por los otros miembros para representarla o actuar en nombre del colectivo.

Si represento o soy responsable de más de una organización, ¿puedo inscribir más de una organización en el Registro?

Sí, puedes inscribir todas las organizaciones de las que seas responsable o representante, siempre que éstas cumplan con el perfil para ser consideradas Agentes Culturales.

¿Qué hacer si mi organización fue inscrita por diferentes miembros y tiene más de un registro?

Puedes acordar con los otros miembros de la organización cuál de las inscripciones realizadas será la vigente y con ello, solicitar a éstos que eliminen las inscripciones que estarán caducas. Para ello, debes ingresar al Registro y en la opción Editar () eliminar la inscripción. Es importante que sepas que sólo pueden eliminar un registro, quienes han ingresado los datos.

¿Cómo puedo solicitar que se me traspase la administración del registro si mi organización fue inscrita por una persona que ya no forma parte de ésta?

En este caso, el representante legal (organización con personalidad jurídica) o miembro autorizado (organización sin personalidad jurídica) puede solicitar el cambio de administración de los datos.

Para ello, deberá ingresar a la opción Editar () donde mediante la opción Transferir podrá traspasar la responsabilidad de la organización a otra persona.

Otra opción es que vuelvan a inscribir la organización poniendo como responsable a la nueva persona. Idealmente en este caso, la persona que tenía a cargo previamente la organización debiera eliminarla de sus registros, también con la opción Editar ()

¿Cómo puedo traspasar la administración del registro a otra persona?

Ingresando a la página de Inicio del Registro tendrás acceso a la opción Editar () que te permitirá sumar a otros miembros de la organización para editar y gestionar la respectiva inscripción.